



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 1132828M

Independencia Ote. 1320 Toluca. Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de agosto de 1991

Número 31

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 723/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4443 de fecha 9 de julio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Becerra, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 7 de mayo de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 16 de mayo de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de octubre de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 17 de abril de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de marzo de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de agosto de 1991 | No. 31

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION:** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanaleco de Becerra, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3013, 3014, 3015, 3017, 2999, 3018, 357-A1, 3006, 2995, 2996, 2997, 2998, 3001, 3002, 3003, 3007, 3072, 2994 y 3004.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3008, 3009, 3005, 3006, 2946, 2951, 3553-A1, 3016, 356-A1, 3011 y 3010.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente y

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 16 de mayo de 1990, el acta de desavecesidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos:

Con relación a la parcela de María Isabel Santos Vda. de E. Amparada con el certificado de derechos agrarios número 1994137 en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Domingo Emeterio Ventura, en la asamblea general de ejidatarios manifiestan que reclama derechos Emeterio Santos, sin tener la posesión, manifestando que este derecho le corresponde al primer sucesor Domingo Emeterio Ventura, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Rosa Emeterio Santos, quien manifestó que por un error en la asamblea general de ejidatarios la anotaron como Emeterio Santos, pero es ella quien reclama derechos, haciendo la aclaración que Domingo Emeterio Ventura tiene la mayor parte de la unidad de dotación, posteriormente llegaron a un acuerdo y manifestaron que para no tener problemas en lo sucesivo ya no reclama derechos y que no tiene ningún inconveniente en que el titular de esta unidad de dotación sea Domingo Emeterio Ventura, agregando la compareciente que únicamente se queda con dos fracciones que tiene en posesión desde hace 15 años y para no tener problemas en lo sucesivo se desiste de tal reclamación, así mismo compareció a la audiencia de pruebas y alegatos Domingo Emeterio Ventura, sucesor preferente quien manifestó que una vez que ya no existe problema solicita se respete la proposición hecha por la asamblea general de ejidatarios en el sentido de reconocerle derechos para que posteriormente se le expida su certificado de derechos agrarios, agregando por lo que respecta a las fracciones que tiene en posesión su tía Rosa Emeterio Santos, por él no existe inconveniente en que la siga trabajando, atento a lo anterior y tomando en consideración lo manifestado en la audiencia de pruebas y alegatos y tomando en consideración lo manifestado por las partes, esta Comisión Agraria Mixta que es procedente la privación de derechos agrarios María Isabel Santos Vda. de E., la cancelación del certificado de derechos agrarios número 1994137, y la nueva adjudicación a favor de Domingo Emeterio Ventura a fin de que en su oportunidad se le expida su certificado de derechos agrarios correspondiente.

Con relación a los certificados números 695368, 1994133, 1994136, 1994138, 1994139, 1994146, 1994149, 1994150, 1994155, 1994156, 1994158, 1994161, 1994165, 1994172, 1994174, estos casos no son de tomarse en consideración toda vez que ya fueron cancelados por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 18 de junio de 1987, publicada el 10 de noviembre del mismo año.

Con relación a los casos de los CC. Luis Hipólito, Quintero Guadalupe y Santiago Fernando, amparados con los certificados números 695335, 695355, 695364, la asamblea general de ejidatarios solicita que los mismos se cancelen los no existir unidades de dotación, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Antonio Emeterio Santiago, quien manifestó que tiene en posesión la unidad de dotación que perteneció a Fernando Santiago desde hace 40 años, ignorando por qué motivo solicitan la cancelación de este certificado, puesto que si existe unidad de dotación, solicitando que se le tome en consideración para ser propuesto como, nuevo adjudicatario para que por medio de una inspección ocular se compruebe que se encuentra en posesión de esta parcela, la cual se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios 695364. Por lo que respecta a la parcela de Luis Hipólito titular del certificado 695335, el presidente del Comisariado Ejidal manifestó que ignora quien trabaja esta unidad de dotación. Con relación a la parcela de Quintero Guadalupe titular del certificado 695355, los comparecientes a la audiencia de pruebas y alegatos manifestaron que esta unidad de dotación la trabaja Luis Santiago Quintero desde hace 20 años, se hace la aclaración que esta persona no compareció a la audiencia de pruebas y alegatos, atento a lo anterior y tomando en consideración lo manifestado en la audiencia de pruebas y alegatos esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente que estos tres casos sean tratados en una nueva investigación para determinar con exactitud la situación en que se encuentra.

Con relación a la parcela de Tomás Lara Quintero, titular del certificado 1994176 en la asamblea manifiestan que a quien le corresponde este derecho es al hijo de Odilón Lara de la Cruz, pero que el mismo no se encuentra dentro del ejido, manifestando además que Odilón Lara de la Cruz empeñó su unidad de dotación, misma que le corresponde a Tomás Lara Quintero quien la empeñó a Magdalena Román Ruiz y la tiene en posesión Estaban Román de la Cruz, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Odilón Lara de la Cruz, quien manifestó que ya no existe ningún problema con Magdalena Román Ruiz y haciendo la aclaración que Estaban Román de la Cruz no se encuentra en posesión de esta unidad de dotación, manifestando además que por una enfermedad se fue a radicar a la Ciudad de México, pero que en lo sucesivo va a radicar en rincón de Guadalupe y a trabajar la unidad de dotación que perteneció a su padre Tomás Lara Quintero, para que posteriormente se dé de baja a este titular ya que falleció el 30 de mayo de 1988 y para que se le reconozcan derechos al compareciente, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente que el presente caso sea tratado en una nueva investigación y que sea la asamblea general de ejidatarios quien solicita la baja de derechos de Tomás Lara Quintero, toda vez que fue anexada el acta de defunción, dejando a salvo los derechos de Odilón Lara de la Cruz.

Así mismo no es procedente el reconocimiento de 24 campesinos que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220, 307, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por

más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 16 de mayo de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Benito Lara, 2.—Federico Lara, 3.—María Isabel Santos Vda de E, 4.—Luis González Albino, 5.—Bernal Vda. de Q. Nicolasa, 6.—Ventura Ventura Paulino, 7.—Alberto Morales, 8.—Francisca de la Cruz Vda. de. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Jacinto Lara, 2.—Salgado Quintero Martha 3.—Ventura Santiago Francisco. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—695337, 2.—695338, 3.—1994137, 4.—1994143, 5.—1994151, 6.—1994153, 7.—1994169, 8.—1994173.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venidas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, a los CC. 1.—Cayetana Santiago de la Cruz, 2.—Hipólito Avila Lara, 3.—Domingo Emeterio Ventura, 4.—Clemente Luis Lara, 5.—Tomás Emeterio Ventura, 6.—Felicitas Santiago Quintero, 7.—Lorenzo Avila Morales, 8.—J. Guadalupe Mondragón Ventura. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rincón de Guadalupe, municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. —Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado... En Toluca, Estado de México a los 22 días del mes de abril de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Fedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 697/91

Tercera Secretaría

MIGUEL MORALES TRUJANO.

JOSE DOMINGO NAVA TRUJANO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Acolco", ubicado en la población de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Independencia; al sur: 20.00 m con Jesús Garay; al oriente: 31.30 m con Leonardo Aguilar; al poniente: 30.20 m con Jesús Galicia; con una superficie total aproximada de 615.00 metros cuadrados, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio, este se guirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición, previéndole también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3013.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 290/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUGENIA GUERRERO PÉREZ, en contra de DIEGO AVILA LARA, el C. juez admitió dicha demanda, ordenó emplazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en el cual el actor demanda la disolución del vínculo matrimonial, haciéndole saber al demandado DIEGO AVILA LARA, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica. 3014.—13, 23 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANILA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: A FLORENTINO PEREZ ORTEGA.

Se hace de su conocimiento que el actor EPIFANIA PEREZ PEREZ, bajo el expediente 1294/91-1, relativo al juicio ordinario civil, que promueve en su contra, demandando el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del lote de terreno identificado con lote 61, de la manzana 49, zona 01, del ex-ejido de Atizapán de Zaragoza, colonia Alfredo V. Bonfil, municipio de Atizapán, Estado de México, por auto de fecha veintuno de junio de

mil novecientos noventa y uno, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha cinco de agosto del mismo año, por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del juzgado copia de esta resolución durante todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 3015.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANILA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER, S. DE R.L.

En los autos del expediente 1049/91-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORRAL CABRALES IGNACIO, su sucesión en contra de usted, el C. juez ordenó por auto de fecha primero de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazó a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Armando Hernández Avila.—Rúbrica. 3017.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 2615/90, FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, apoderado de Fondo Estatal de Fomento y Apoyo a la Micro y Pequeña Industria en el Estado de México, en contra de ESTHER LOPEZ CENOBIO, juicio ejecutivo mercantil, el C. juez señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un predio ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende en el distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 105.50 m con Guillermo López; al sur: 110.00 m con camino comunal; al oriente: y poniente: 107.50 m con Deme López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 659, libro I, sección I, volumen XXXVI, de fecha 8 de febrero de 1989.

Y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de aviso de este juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Valle de Bravo, México, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de setenta millones de pesos, cero centavos moneda nacional, Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2999.—13, 16 y 20 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 640/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de JUAN CARLOS DURAN LARA, el ciudadano juez, señaló las doce horas del veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un predio que se localiza en el Boulevard Adolfo López Mateos 167 casa número 10, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con área verde común y circulación; al sur: 10.00 m con área privativa número 9 y área verde; al oriente: 6.00 m con privada propiedad; al poniente: 6.00 m con área común, área privativa, con un total de 60.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y ocho millones de pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.  
3018.—13, 16 y 19 agosto.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente 1636/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERLANGA SALAS TRISTAN, en contra de SISTEMAS DE ENERGIA INTERRUMPIDA DE MEXICO, S.A. DE CV, HECTOR G LEON ROJAS y DELIA V. DE LEON, se han señalado las nueve treinta horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, consistente en: el inmueble ubicado en la calle Valle de las Peras número 15, lote 8, manzana 13 del fraccionamiento residencial Valle Escondido, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 1,372.28 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de ochocientos cincuenta millones de pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijese un ejemplar de los edictos en las listas del juzgado, se expiden los presentes a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.  
357-A1.—13, 16 y 21 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente 1915/90, FELIPE ALVAREZ CHAVEZ y JULIO ELADIO GOMEZ DE LA GARZA, apoderado de FONDO ESTADAL DE FOMENTO Y APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA EN EL ESTADO DE MEXICO, en contra de FIDEL MARTINEZ JIMENEZ y/o RAQUEL DELGADO REYES, juicio ejecutivo mercantil, el C. juez señaló las catorce horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un inmueble ubicado en San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, 10.40 m con Orlando Martínez y 22.20 m con camino vecinal; al sur: 36.40 m con Antonio Martínez y Paulino Martínez; al oriente: 35.30 m con Margarito Reyes; y al poniente: en dos líneas, de 20.20 m con Leopoldo Martínez y 17.00

m con Orlando Martínez; con una superficie de 1,073.82 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 682, libro I, sección I, volumen 38, de fecha 16 de enero de 1991, a nombre de Fidel Martínez Jiménez, así como una masadora tipo araña con capacidad de 50 kilos de tres velocidades, con motor de 2.H.P., de color amarillo, y una cortadora para pan de 36 tantos, modelo R. 3, con caso estañado, en color azul.

Y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Juzgado de Valle de Bravo, México, en convocación de postores y acreedores correspondientes, teniendo un valor de veintidos millones de pesos cero centavos moneda nacional, Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3000.—13, 16 y 20 agosto

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

COMPANIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. Y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

ROBERTO MARTINEZ ZUÑIGA, en el expediente marcado con el número 896/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 10, de la colonia del fraccionamiento local Nezahualcōyotl de esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 17.15 m con calle Atahualpa; al sureste: 8.00 m con calle Anáhuac; al suroeste: 17.15 m con lote 16; al noroeste: 8.00 m con lote 18; con una superficie de 137.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcōyotl, México, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro. Rúbrica.

2995.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 372/91

LIDIA JIMENEZ MICHEL.

ESPINOZA APROYO ERNESTO, en el expediente número 372/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por la causal que invoca, ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.  
2996.—13, 23 agosto y 4 septiembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. FLOISA PEREZ DE MATA.

JUAN DE ANDA MARQUEZ, le demanda ante el Juzgado Primero de lo Civil, del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente número 365/91, juicio ordinario civil, prescripción positiva en contra de usted, respecto del inmueble marcado con el número de lote 10, manzana 86, de la colonia Santa Rosa, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 15.00 m con lote 9; al sureste: 7.90 m con calle Noche Buena; al suroeste: 14.97 m con calle Heliotropos; al noroeste: 7.00 m con calle Heliotropos; con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las personales en términos del artículo se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Ocho Columnas, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a 6 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

2997.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 552/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ALFONSO CHAVEZ BOVEDA, promoviendo por su propio derecho, en contra de MARTIN MORELOS ALVARADO, el ciudadano juez señaló las doce horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un bien inmueble denominado El Cedro, ubicado en el municipio de Capulhuac, de este distrito judicial, con una superficie de 985.80 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m colinda con Eulogio Guerrero; Olivero Salas y David Salas Suárez; al sur: 31.00 m con calle Eulogio Vera; al oriente: 31.80 m con propiedad de Issac Altamirano Catzob; al poniente: 31.80 m con propiedad de Raúl Izquierdo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 748-632, del volumen XVII, fojas 100, de día doce de marzo de mil novecientos noventa, debiéndose convocar a postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar avisos de igual forma en los sitios públicos de costumbre sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta millones de pesos, precio del avalúo practicado por los peritos designados en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, Tenango del Valle, México a siete de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Rafael Díaz Villegas**.—Rúbrica.

2998.—13, 16 y 21 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 2298/90, radicado en el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS LOPEZ y otro en contra de ESTEBAN RODRIGUEZ MARTINEZ, el ciudadano juez señaló las once treinta horas del nueve de septiembre próximo,

para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Tule 154, del fraccionamiento Lomas Altas, de esta ciudad de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle de su ubicación; al sur: 8.57 m con predio particular; al oriente: 20.55 m con predio particular; y al poniente: 21.21 m con propiedad particular; con superficie de: 177.45 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil quinientos pesos convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Abdiel Velasco González**.—Rúbrica.

3001.—13, 16 y 21 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1460/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de ISMAEL COLIN DE LA O., el C. juez señaló las once horas del cuatro de septiembre próximo, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la zona urbana en el municipio de Villa de Allende, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.90 m con Jovita Vilchis Vda. de la O.; al sur: 36.90 m con calle; al oriente: 15.60 m con calle Acercamiento Nacional; al poniente: 14.70 m con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 500 m<sup>2</sup>, sirviendo de base la cantidad de ochenta y cuatro millones, quinientos sesenta y cuatro mil pesos, que resultó de la deducción del diez por ciento que sirvió de base para la cuarta almoneda de remate, convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en la del Juzgado de Valle de Bravo, debiéndose publicar por una sola vez. Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Abdiel Velasco González**.—Rúbrica.

3002.—13 agosto

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

CELIA DEGOLLADO DE HERNANDEZ y ADALBERTO HERNANDEZ GATICA, en el expediente número 1272/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 3, manzana "P", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 2; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle Narcizo Mendoza; con una superficie 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. **José Epitacio Gumaro García García**.—Rúbrica.

3003.—13, 23 agosto y 4 septiembre



## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RICARDO ALVARADO LOPEZ.

JUANA GOMEZ MEJIA, en el expediente 63/91, le demanda la usucapión del lote de terreno número 53, manzana 10, de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.50 m con lote 52; al sur: 17.50 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle 5; al poniente: 8.00 m con lote 3 y 4; que tiene una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se emplaza para que en el término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio, con el se seguirá su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y uno días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Yucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3007.—13, 23 agosto y 4 septiembre

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente 1545/91, GENARO ARREOLA MUNGUA, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.00 m con Jova Domínguez; sur: 40.00 m con Genaro López Zapán; oriente: 16.00 m con camino a San Mateo; poniente: 11.00 m con Enrique Bermúdez Domínguez; con superficie de 500 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Toluca, México, a siete de agosto del año en curso, de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Baustista Ruiz.—Rúbrica.

3012.—13, 16 y 21 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente 316/91, BERTHA SIERRA BARRON, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído un inmueble ubicado en el barrio de Santiago, en San Mateo Atenco, México, por el tiempo y las condiciones de ley, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 m con callejón 16 de Septiembre; al sur: 13.70 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 15.00 m con Marco González; con una superficie de 195.50 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación, por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

2994.—13, 16 y 21 agosto

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GONZALO RAZO FLORES.

FRANCISCA CRISTINA MERINO MENDOZA, en el expediente número 1706/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno con el número 35, de la manzana 57, de la colonia Metropolitana tercera sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 8.00 m con calle Mexicaltzingo; y al poniente: 8.00 m con lote 22; con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y sur las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados del II. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3004.—13, 23 agosto y 4 septiembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 8171/91, ARTURO ARMANDO GOMEZ MARTENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n., en Almoloya de Juárez, municipio del mismo poblado, distrito de Toluca, Méx., el cual mide y linda: norte: 8.60 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 8.60 m con Rogelio Gómez Sánchez; oriente: 21.20 m con Vicente Alvarez; poniente: 21.20 m con Librado Parada V.; superficie aproximada de 182.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3008.—13, 16 y 21 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 7830/91, ENRIQUE TINAJERO MORALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.50 m con pasillo de servidumbre, con 3.00 m; sur: 10.50 m con Euifanio Valdés Crisanto; oriente: 14.50 m con el templo; poniente: 14.50 m con Epifanio Valdés Crisanto; superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3009.—13, 16 y 21 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 231-713/91, REYES GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n., Bo. Sn. Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 124.30 m con Andrés González Vargas; sur: 36.70 m con Guillermina González Vargas; oriente: 61.40 m con barranca; poniente: 34.00 m con camino; superficie aproximada de: 2,184.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 6 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles. Rúbrica.

3005.—13, 16 y 21 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

Exp. I.A. 7379/478/86, FILIMON PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 20 de Noviembre, San Juan Xhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.30 m con privada 20 de Noviembre y 7.80 m con Abel Salazar; sur: 14.00 m con Ventura Jara Moreno; oriente: 10.50 m con Román Sánchez y 4.50 m con Abel Salazar; poniente: 15.20 m con Juan S. Aparicio; superficie aproximada de: 176.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 11562/250/91, ISABEL OLIVARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Juan Alcahuacán, vía Morelos No. 8, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 73.60 m con casa de Morelos; sur: 70.07 m con Francisca Guerrero; oriente: 22.75 m con vía Morelos; poniente: 25.67 m con Abraham Paredes; superficie aproximada de: 1,739.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 7851/57/91, ODILON CORTES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Bellavista Calacoaya, hoy Lomas de Bellavista, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 158.59 m con terreno baldío; sur: 160.50 m con terreno baldío; oriente: 100.00 m con Boulevard Bellavista; poniente: 100.00 m con Boulevard Chiluca a Presa Madia; superficie aproximada de: 15,574.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 7852/58/91, ODILON CORTES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de Bellavista, antes Bellavista Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 137.50 m con terreno particular; sur: 137.80 m con propiedad privada; oriente: 57.00 m con vialidad Calacoaya Madia; poniente: 57.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 7,807.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 9315/067/89, RODRIGO GONZALEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Itlahuatenco", e "Itualco", Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 63.00 m con Máximo Sandoval; sur: 37.60 m con Alejandra Sandoval; oriente: en dos líneas, 24.50 m con calle s/n. y 12.00 m con Alejandra Sandoval; suroriente: 109.30 m con Edmundo Martínez; poniente: 134.50 m con Wilfrido Sandoval; surponiente: 10.00 m con calle antigua F.F.C.C. a Hgo.; superficie aproximada de: 3,553.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13847/375/91, SRA. MARTHA GACHUZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, fracción 9, Cuadro Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.10 m con lote 10; sur: 14.40 m con lote 9; oriente: 9.80 m con lote 6; poniente: 9.80 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de: 139.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13846/376/91, SR. JOSE ANTONIO MILANEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Arbolitos Xalostoc, P.D. La Joyita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.50 m con Ángel López Tavera; sur: 7.50 m con Av. Revolución; oriente: 33.60 m con Carmen Estrada; poniente: 33.60 m con Vicente Milanez Zavala; superficie aproximada de: 252.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13849/377/91, SR. MARIO GARCIA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. La Joyita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.80 m con lote 2; sur: 22.60 m con lotes 4, 5 y 6; oriente: 8.00 m con calle Corregidora Poniente; poniente: 8.00 m con propiedad privada Sra. Ma. Enríquez; superficie aproximada de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto



Exp. I.A. 13850/378/91, SR. PEDRO FRANCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. Cuadro Grande, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 13.80 m con lote 11; sur: en 14.10 m con lote 9; oriente: en 9.80 m con lote 5; poniente: en 9.80 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de: 136.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13851/379/91, ROGELIO SANCHEZ MARISCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolito Xalostoc, P.D. La Morita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 7.00 m con calle Revolución; sur: en 7.00 m con propiedad privada; oriente: en 26.84 m con lote 3; poniente: en 26.98 m con lote 1; superficie aproximada de: 188.37 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13852/380/91, SRA. MA. NIEVES RAMIREZ DE G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. La Morita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 7.00 m con calle Revolución; sur: en 7.00 m con propiedad privada; oriente: en 26.00 m con propiedad privada; poniente: en 26.14 m con lote 7; superficie aproximada de: 182.42 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13853/381/91, SERGIO RIVAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. La Morita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 8.90 m con calle Revolución; sur: en 8.50 m con propiedad privada; oriente: en 26.98 m con lote 2; poniente: en 27.15 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 275.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13854/382/91, PEDRO DE JESUS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. Miltenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 15.50 m con lote 16; sur: en 15.50 m con lote 20; oriente: en 20.00 m con calle Pensador Mexicano; poniente: en 10.00 m con lote 17; superficie aproximada de: 155.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13855/383/91, RAMON DE JESUS CUSTODIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Miltenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 15.50 m con lote 18, sur: en 15.50 m con lote 22, oriente: en 10.00 m con calle Pensador Mexicano, poniente: en 10.00 m con lote 19.

Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13856/384/91, GUSTAVO GONZALO FRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Miltenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 15.50 m con lote 19, sur: en 15.00 m con señor Teófilo Valdez, oriente: en 10.00 m con lote 22, poniente: en 10.00 m con calle Héroes de Nacozari.

Superficie aproximada de: 151.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13857/385/91, SR. RAUL MARTINEZ PADILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Miltenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 11.85 m con fraccionamiento 23, sur: en 11.45 m con fraccionamiento 25, oriente: en 13.00 m con calle Héroes de Nacozari, poniente: en 13.00 m con Sabino Silva.

Superficie aproximada de: 151.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13858/386/91, SR. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Miltenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 17.00 m con Francisco de Jesús Rangel, sur: en 17.00 m con señor Teófilo Valdez, oriente: en 10.00 m con calle Ignacio Allende, poniente: en 10.00 m con señor Pedro Arenas.

Superficie aproximada de: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13859/387/91 SRA JULIA CRUZ DE ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos de Xalostoc, P.D. "Milteco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 20.00 m con Ambrosia Sandra Pineda Amín, sur: en 20.00 m con, oriente: en 10.00 m con calle Héroe de Nacozari, poniente: en 10.00 m con Dionisio Carrillo.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13860/388/91, SR. GRACIANO SANCHEZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Arbolito Xalostoc, P.D. "La Mora", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 08.00 m con lote 3, sur: en 08.00 m con calle Independencia, oriente: en 19.60 m con calle Corregidora, poniente: en 19.60 m con lote 5.

Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13861/389/91, JOSE SILVA VELASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "La Mora", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Revolución, sur: en 7.00 m con lote 12, oriente: en 20.85 m con lote 10, poniente: en 20.79 m con lote 8.

Superficie aproximada de: 145.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13862/390/91 SR. SEVERO MARTIN PADILLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Milteco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 11.05 m con lote 25, sur: en 10.65 m con Raúl Valdez, oriente: en 13.00 m con calle Héroe de Nacozari, poniente: en 13.00 m con Guadalupe Martínez de Valdez.

Superficie aproximada de: 141.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13863/391/91, GALDINA LICONA MUÑOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Milteco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 12.20 m con Miguel Cortazar, sur: en 11.85 m con lote 24, oriente: en 11.65 m con calle Héroe de Nacozari, poniente: en 12.15 m con Guadalupe Martínez de Valdez.

Superficie aproximada de: 142.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13864/392/91, AGUSTIN GONZALEZ CARMONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "Milteco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 15.00 m con fraccionamiento 3, sur: en 15.00 m con fraccionamiento 7, oriente: en 10.00 m con calle Hidalgo, poniente: en 10.00 m con fraccionamiento 4.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13868/396/91, MA. CRISTINA IZQUIERDO A. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "La Mora", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Revolución, sur: en 7.00 m con lote 12, oriente: en 20.93 m con lote 11, poniente: en 20.86 m con lote 9.

Superficie aproximada de: 146.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13867/395/91 HONORIO JUAREZ CALVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "La Mora", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Revolución, sur: en 7.00 m con lote 12, oriente: en 20.72 m con lote 8, poniente: en 20.65 m con calle Corregidora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

Exp. I.A. 13866/394/91, SR. UBALDO MORALES BAUTISTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arbolitos Xalostoc, P.D. "La Mora", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 7.00 m con calle Revolución, sur: en 7.00 m con lote 12, oriente: en 20.79 m con lote 5, poniente: en 20.72 m con lote 7.

Superficie aproximada de: 145.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3006.—13, 16 y 21 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 264/91, C. LIDIA RAZO R., en representación de AU-RORA RAZO R., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 247 con camino; al sur: 360 con Rodrigo Huitrón; al oriente: 140, 53 con carretera; Mariano Chávez; al poniente: 23 con camino; superficie: 2-50 Has.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 265/91, C. DELFINA BERNY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sovaniquilban, Méx., que mide: al norte: 9.70, 56.90, 40 con Teresa y Ma. Sánchez; al sur: 83.85 con Fam. Rosas; al oriente: 26.80, 17.50 con Tomasa Sánchez; al poniente: 17.50, 26 con Víctor Ramírez y otra; superficie 3,397.92.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 266/91, C. SILVIANO GODINEZ EVANGELISTA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 50.50 con Eleazar Leal; al sur: 74.70 con callejón; al oriente: 133.50 con camino V.; al poniente: 148.50 con Pedro Evangelista; superficie: 8,826.60 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 267/91, C. MARIA VERA DE JECUONA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 76 con calle; al sur: 84.50 con camino V.; al oriente: 37 con Francisco Tinoco; al poniente: 1.80 con camino vecinal; superficie: 1.406 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 268/91, C. ALVARO LOVERA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 26 con Verónica Arce H.; al sur: 27 con Aurora Chimal H.; al oriente: 9.00 con calle privada; al poniente: 9.00 con Inst. Fedomcx; superficie: 243 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 269/91, C. ENRIQUE NOGUES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 72.77 con calle; al sur: 35 con Maximino Iniesta; al oriente: 66.67 con Melitón Iniesta; al poniente: 113.13 con calle; superficie: 4,838.40 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

Exp. 270/91, C. ELEAZAR NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 36 con Enrique Noguez; al sur: 36 con Cirilo Vega; al oriente: 24 con carretera; al poniente: 24.00 con Enrique Noguez; superficie: 864 m2.

El registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GO-BIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de agosto de 1991.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2946.—8, 13 y 16 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 65/213/91, FELIPE PALACIOS ALQUISIRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Fe Mezapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 30.00 m con camino; sur: 25.40 m con andador; oriente: 31.40 m con Elena Cruz Olivares Benítez; poniente: 47.40 m con Pablo Hernández Tovar.

Superficie aproximada de: 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a dos de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2951.—8, 13 y 16 agosto.

## COMPANIA GALVANIZADORA NACIONAL

## SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TLALNEPANTLA, MEX.

## PRIMERA CONVOCATORIA

A todos los accionistas de COMPANIA GALVANIZADORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se les convoca para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 del mes de agosto de 1991, a las 10:00 horas en su domicilio social, ubicado en Avenida Doctor Gustavo Baz número 292, letra "B", en la Loma en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060. Los puntos a tratar se desarrollarán bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.—Proposición, discusión y aprobación en su caso del aumento de capital social en su parte mínima fija.

II.—Modificación, en su caso del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

III.—Designación de un delegado de la asamblea para que comparezca ante Notario a Protocolizar el acta que se levante de la Asamblea y realice los trámites previos y posteriores a dicha protocolización.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que en términos del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, nombrado por simple carta poder, así mismo, deberán depositar los títulos de las acciones en las oficinas de la sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social cito en Av. Dr. Gustavo Baz 292 Letra "B" en la Loma en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 6 de agosto de 1991.

SR. RAFAEL ZEPEDA GARCIA.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

**EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI,  
EN SESION DE CABILDO  
CONSIDERO:**

—Que dado el aumento de población en el municipio se hace necesario que los sistemas de prestación de servicios relativos a; la recolección, transporte y destino final de residuos domiciliarios y su tratamiento, así como el relativo al tratamiento de aguas residuales sean más eficaces, eficientes y autofinanciables en beneficio de la comunidad cuautitlaizcallense.

—Que en el plan de desarrollo municipal se prevee un cambio y revaloración de los sistemas de prestación de los servicios públicos municipales, a efecto de que los mismos se presten en un marco de modernidad, que eleve el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio, como es la demanda de los mismos.

—El municipio actualmente presta los servicios de recolección de residuos domiciliarios, pero se encuentra imposibilitado de aplicar la técnica más adecuada para el tratamiento final de estos residuos, por la falta de capacidad económica que los tratamientos modernos y de protección ecología requieren, así mismo estas consideraciones son aplicables al tratamiento de aguas residuales.

—El presupuesto municipal y con base en los estudios previos autorizados por el H. Ayuntamiento lo ha destinado a la satisfacción de necesidades colectivas o de beneficio común que son prioritarias.

—Por las consideraciones y motivos expuestos, se hace necesaria la participación de los particulares en la prestación de los servicios públicos municipales de recolección, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y el tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales, mediante su aportación técnica y económica.

Por lo tanto y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción primera del artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal el H. Ayuntamiento acuerda:

**PRIMERO.**—Hacer pública la imposibilidad de prestar por sí mismo, los servicios públicos de recolección, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, así como el tratamiento de aguas residuales, mediante la adquisición de equipos y la realización de obras que los mismos requieren.

**SEGUNDO.**—Convocar a los particulares para que participen en la solución, de estas necesidades colectivas, mediante la operación, construcción y aprovechamiento de residuos sólidos y aguas residuales.

**TERCERO.**—Solicitar la autorización respectiva a la H. Legislatura local, para permitir la intervención de particulares en la prestación de estos servicios públicos municipales.

**CUARTO.**—Hacer pública la determinación del ayuntamiento, fijándola en los estrados de la presidencia municipal y todas las delegaciones del municipio, y en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los medios de difusión que se consideren pertinentes.

Cuautitlán Izcalli, Méx., 7 de agosto de 1991.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

MUCIO CARDOSO BELTRAN.—Rúbrica.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO FUENTES RUIZ.—Rúbrica.

3016.—13 agosto.

**COMPANIA GALVANIZADORA NACIONAL  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
TLALNEPANTLA, MEX.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

A todos los accionistas de COMPANIA GALVANIZADORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se les convoca para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 16 del mes de agosto de 1991, a las 10:00 horas en su domicilio social, ubicado en Avenida Doctor Gustavo Baz número 292, letra "B", en la Loma en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060. Los puntos a tratar se desarrollarán bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Elección, o reelección en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración.

II.—Determinación de los emolumentos para los miembros que forman el Consejo de Administración.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que en términos del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, nombrado por simple carta poder, así mismo, deberán depositar los títulos de las acciones en las oficinas de la sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social sito en Av. Dr. Gustavo Baz 292 Letra "B" en la Loma en Tlalnepantla, Estado de México C.P. 54060

Tlalnepantla, Edo. de México, a 5 de agosto de 1991.

SR. RAFAEL ZEPEDA GARCIA.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración

356-A1.—13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 1**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí, en instrumento número 16,461 del Volúmen 241, del protocolo de esta Notaría a mi cargo, la señora YOLANDA TORRES BAÑOS VIUDA DE RODRIGUEZ radicó para su tramitación notarial la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE RODRIGUEZ AGUIRRE.

Reconociendo la validez legal plena del Testamento Público abierto exhibido otorgado por el hoy de cujus reconociendo sus derechos hereditarios aceptando la herencia y el cargo de albacea que protestó desempeñar fiel y legalmente habiendo agrgado que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que tenga conocimiento.

Hago esto del conocimiento público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tlalnepantla, Méx., a 6 de agosto de 1991.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO.

LIC. ALFREDO MADRID REYNA.—Rúbrica.

MARA-300907 4RA.

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

3011.—13 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 1**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Ante mí, en instrumento número 16,464 del Volúmen 234, del protocolo de esta notaría a mi cargo, la señora MARIA DEL PILAR RIVERO VDA. DE GARCIA, radicó para su tramitación notarial la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE GARCIA ALVAREZ.

Reconociendo la validez legal plena del Testamento Público abierto exhibido otorgado por el hoy de cujus reconociendo sus derechos hereditarios aceptando la herencia y el cargo de albacea que protestó desempeñar fiel y legalmente habiéndose agregado que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que tenga conocimiento.

Hago esto del conocimiento público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tlalnepantla, Méx., a 6 de agosto de 1991.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO.

LIC. ALFREDO MADRID REYNA.—Rúbrica.

MARA-300907 4RA.

Para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

3010.—13, 22 agosto.